CONTRATO Nº 192/2014

CD Nº 32/2014 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA ADMINISTRACION GENERAL". ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TIME S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 865 de fecha 28 de Agosto de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7;** domiciliada en la Avda. Salto del Guaira Nº 771 y Fortín Toledo, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Nidia Modesta Vera Radice**, con Cédula de Identidad N° 250.402, según Poder ; Ecs. Nº 20, otorgado por el escribano Rodolfo Evelio Ricciardi Jara con Reg. Nº 5 denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA ADMINISTRACION GENERAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA ADMINISTRACION GENERAL". – ID Nº 278.032.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	1	002	00	00	540	10	1	99	2	**131.560.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL.-----										**131.560.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **278.032.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3461/2014** de fecha 23 de Junio de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°32/2014 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA ADMINISTRACION GENERAL"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 865/2014** de fecha 28 de Agosto del 2014.

TIME S.R.L.

Director General de Administración y Finanzas

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de **Gs. 110.000.000.-** (Guaraníes Ciento diez millones).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
1	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO.	RELOJ BIOMETRICO: SISTEMA: VERSION DEL ALGORITMO VX9, 0V O SUPERIOR Y TOTALMENTE COMPATIBLE, FIRMWARE VER 5.2.0 (BUILD 17) O SUPERIOR Y TOTALMENTE COMPATIBLE, Modo de Funcionamiento: Pin, huella, Pin + Huella, etc., Verificación: Verificación de Huellas sin estar necesariamente conectado a una PC. Tiempo de Verificación: Menor a 1 segundo. Capacidad de almacenamiento de huellas: Almacenamiento mínimo de 100.000 REGISTROS, Sensor: Sensor biométrico tipo óptico. Grabaciones de datos: descarga de los datos de la memoria vía USB. Memoria: Memoria mínima de 8 MB. O superior y expandible. Comunicación: OFF – LINE vía serial, WI-FI, RS485- TCP/IP y a través de un MODEM externo, GSM, GPRS, USB. Velocidad de la Comunicación: Superior a 100.000 BPS Teclados: 12 Teclas (del 0 al 9) o mas teclas de función y luminoso (opcional), Visor: Pantalla de cristal liquido color, de mínimo 7 pulgadas, para desplegar fotografía color. Voltaje: 220 Volts. Batería Interna: 6V en caso de falta de energía con No Break interno. Tiempo mínimo de funcionamiento sin energía: 48 Hs. Placas: Desintegradas o separadas. Asistencia Técnica, instalación, capacitación y mantenimiento.	UNIDAD	UNIDAD	ZK/SEYTEC/ICLOCK 2500	CHINA	40	2.750.000.-	110.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : CIENTO DIEZ MILLONES.----------									**110.000.000.-**

Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 0001000007544324 del Banco Nacional de Fomento.**

TIME S.R.L.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. Se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/ servicio y copia de Orden de Compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \}$$

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los Bienes deben ser entregados conforme al siguiente cuadro.

Plan de Entrega: Las entregas serán por la totalidad, las mismas deberán contar con órdenes de entrega. Las entregas se realizaran como máximo a los 5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción por parte de la Contratista de la Orden de entrega emitida por el Administrador del Contrato. La Orden de entrega se emitirá dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la firma del Contrato. Sera emitida un Acta de Recepción Provisoria como máximo a los 3 (tres) días corridos a partir de la entrega. El Acta de recepción definitiva será emitida una vez finalizada la inspección de los productos en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles.
Las Órdenes de Compra: Serán emitidas por la **Dirección Administrativa – dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. Nivel Central.**
Lugar de Entrega: La entrega de los Bienes se realizara en la dependencia solicitante- Dirección de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos del MSPYBS. Dirección: Avda. Pettirossi c/ Brasil **Tel:** (021) 226.958. **Internos:** 260 y 263- Contacto: Lic. Gustavo Emilio Troxler – **Jefe Dpto. Control de Personal,** en horario de 07:00 a 14:00 horas.

Ing. MAVE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa – Nivel Central, a través de la Coordinación Administrativa de Contratos. Departamento de Ejecución de Contratos. Así mismo deberá velar por las Vigencias del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes OCTUBRE y año 2014.

TIME S.R.L.

Sra. Nidia Modesta Vera Radice
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.